CESTRLAED-02

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Primera Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente,

DECRETO NÚMERO: 250

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015

Artículo 1. En el ejercicio fiscal del año 2015 el Municipio de Culiacán, Sinaloa, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos que a continuación se indican:

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES	IMPORTE

TÍTULO SEGUNDO

DE LOS IMPUESTOS	$567,440,624.72

CAPÍTULOS:

I.-	Espectáculos públicos.			$2,051,121.39
II.-	Por remates no judiciales, subastas, rifas, sorteos, loterías, juegos permitidos y realización de juegos con apuestas y sorteos.			19,312,588.36
III.-	Anuncios y publicidad comercial.			3,144,553.16
V.-	Impuesto predial.			330,041,467.35
	a).-	Predios Urbanos	$292,537,462.80	
	b).-	Predios Rústicos	37,504,004.55	
VI.-	Adquisición de inmuebles.			212,890,894.46

TÍTULO TERCERO

DE LOS DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS $97,143,341.50

CAPÍTULOS:

I.-	Obras públicas.			$43,907,009.65
	1.-	Supervisión de fraccionamientos.	$2,135,616.09	
	2.-	Alineamiento de calles.	503,515.61	
	3.-	Asignación de número oficial por cada dígito.	193,486.97	
	4.-	Peritaje por metro cuadrado o fracción.	94,159.04	
	5.-	Por deslindes, medidas de solares baldíos y de los que resulten de excedencias o demasías, por metro cuadrado o fracción.	80,633.91	
	6.-	Expedición de licencias para construcción, reconstrucción, remodelación o demolición de edificios.	27,872,977.20	

	7.-	Apertura de cepas en la vía pública.	12,995,622.16	
	8.-	La obstrucción temporal de la vía pública con escombros, materiales, equipo de construcción, zanjas u otros obstáculos.	30,998.67	
II.-		De la prestación de servicios sanitarios para el control de enfermedades transmisibles.		453,282.49
III.-		Expedición de certificados y legalización de firmas.		3,283,332.89
IV.-		Placas para el control de aparatos recreativos eléctricos y manuales.		461,169.07
V.-		Servicios de seguridad pública.		2,723,410.07
VI.-		Por concesión de lotes de panteones.		268,320.97
IX.-		De aseo, limpia, recolección y disposición final de basura.		3,318,575.51
XI.-		Por el uso, concesión de casillas y pisos en los mercados.		3,134,399.12
XII.-		Por el uso de piso en la vía pública y sitios públicos.		13,641,933.87
XIII.-		De los derechos por cooperación para obras públicas.		686,710.59
XIV.-		Derechos por el otorgamiento de revalidaciones, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos y locales para la venta y consumo de bebidas alcohólicas.		25,262,988.82
a)		Por la revalidación anual de licencias de funcionamiento de establecimientos para la venta al menudeo y/o consumo de bebidas alcohólicas.	$13,011,416.03	
b)		Por la autorización de horario		

	extraordinario para el funcionamiento de establecimientos con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.	10,123,825.79	
c)	Por el otorgamiento de permisos eventuales para el funcionamiento de establecimientos para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas por día.	2,127,747.00	
XV.-	Derechos por búsqueda de información pública no disponible, por reproducción y envío de materiales que contengan información pública de los ayuntamientos o de sus entidades públicas.		2,208.45

TÍTULO CUARTO

DE LOS PRODUCTOS $8,645,448.79

CAPÍTULOS:

I.-	Por el arrendamiento y venta de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio.		$3,744,070.20
	a) Arrendamiento y venta de bienes muebles.	$883,403.37	
	b) Arrendamiento y venta de bienes inmuebles.	2,860,666.83	
III.-	Rendimiento sobre inversiones.		4,901,378.59

TÍTULO QUINTO

DE LOS APROVECHAMIENTOS $478,598,792.91

CAPÍTULOS:

I.-	Multas.	$6,014,942.35
III.-	Rezagos.	296,791,732.31
IV.-	Recargos.	17,497,115.82
V.-	Gastos de notificación, ejecución e inspección fiscal.	3,555,702.07
VI.-	Otros aprovechamientos.	154,739,300.36

TÍTULO SEXTO

DE LAS PARTICIPACIONES $1,572,909,272.78

CAPÍTULO ÚNICO:

1.-	Participaciones.		$1,016,168,000.00
1.1.-	Participaciones federales.	$974,944,000.00	
1.2.-	Participaciones estatales.	41,224,000.00	
2.-	De los fondos de aportaciones federales.		537,288,580.16
2.1.-	Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal:	$87,332,804.73	
2.1.1.-	Aportaciones al fondo para la infraestructura social municipal y de las demarca-		

	ciones territoriales del distrito federal.	$86,549,000.00	
	2.1.2.-Rendimientos del fondo para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.	783,804.73	
2.2.-	Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal:		449,955,775.43
	2.2.1.- Aportaciones al fondo para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.	$449,358,000.00	
	2.2.2.-Rendimientos del fondo para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.	597,775.43	
3.-	Otros ingresos federales.		19,452,692.62
3.1.-	Subsidio para la seguridad pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del distrito		

federal. $2.00

3.1.1.- Aportaciones al subsidio para la seguridad pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del distrito federal. $1.00

3.1.2.-Rendimientos del subsidio para la seguridad pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del distrito federal. 1.00

3.2.- Zona federal marítima terrestre (Zofemat). 1,463,060.14

3.3.- Caminos y puentes federales (Capufe). 17,141,510.92

3.4.- Multas administrativas federales no fiscales. 848,119.56

TÍTULO SÉPTIMO

DE LOS IMPUESTOS ADICIONALES $84,021,679.28

CAPÍTULO ÚNICO:

1.- Adicionales $29,728,443.10

a).- Pro-alfabetización (5%) $5,945,688.62

b).- Pro-centro de salud y/o pro-hospital civil (5%) 5,945,688.62

c).- Pro-mejoras materiales

	(15%)	17,837,065.86	
2.-	Pro-asistencia social y/o pro-deporte (únicamente para efectos de los impuestos predial y sobre adquisición de inmuebles) (10%)		54,293,236.18
TOTAL DE INGRESOS DEL MUNICIPIO			$2,808,759,159.98
PARAMUNICIPALES			
I.-	**Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa:**		
	1.- Ingresos propios.	$841,681,889.00	
	Total de ingresos Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.		$841,681,889.00
II.-	**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Culiacán, Sinaloa:**		
	1.- Ingresos propios.	$21,477,980.00	
	Total de ingresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Culiacán, Sinaloa.		21,477,980.00
III.-	**Comisión Municipal de Desarrollo de Culiacán, Sinaloa:**		

	1.-	Ingresos propios.	$18,000,000.00	
	Total de ingresos para la Comisión Municipal de Desarrollo de Culiacán, Sinaloa.			18,000,000.00
IV.-	**Zoológico de Culiacán, Sinaloa:**			
	1.-	Ingresos propios.	$8,500,000.00	
	Total de ingresos para el Zoológico de Culiacán.			8,500,000.00
V.-	**Parque Ernesto Millán Escalante de Culiacán, Sinaloa:**			
	1.-	Ingresos propios.	$6,437,174.00	
	Total de ingresos para el Parque Ernesto Millán Escalante de Culiacán, Sinaloa.			6,437,174.00
VI.-	**Instituto Municipal del Deporte de Culiacán, Sinaloa:**			
	1.-	Ingresos propios.	$60,000.00	
	Total de ingresos para el Instituto Municipal del Deporte de Culiacán, Sinaloa.			60,000.00
VII.-	**Instituto Municipal de la**			

	Juventud de Culiacán, Sinaloa:		
	1.- Ingresos propios.	$10,000.00	
	Total de ingresos para el Instituto Municipal de la Juventud de Culiacán, Sinaloa.		10,000.00
VIII.-	**Instituto Municipal de la Mujer de Culiacán, Sinaloa:**		
	1.- Ingresos propios.	$10,000.00	
	Total de ingresos para el Instituto Municipal de la Mujer de Culiacán, Sinaloa.		10,000.00
IX.-	**Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán (IMPLAN):**		
	1.- Ingresos propios.	$15,000.00	
	Total de ingresos para el Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán (IMPLAN).		15,000.00
X.-	**Instituto Municipal de Cultura de Culiacán, Sinaloa:**		
	1.- Ingresos propios.	$15,000.00	
	Total de ingresos para el Instituto Municipal de Cultura de Culiacán, Sinaloa.		15,000.00

XI.-	**Instituto Municipal de Vivienda de Culiacán, Sinaloa:**			
	1.- Ingresos propios.		$2,977,220.00	
	Total de ingresos para el Instituto Municipal de Vivienda de Culiacán, Sinaloa.			2,977,220.00
XII.-	**Consejo Municipal de Seguridad Pública de Culiacán, Sinaloa:**			
	1.- Ingresos propios.		$100,000.00	
	Total de ingresos del Consejo Municipal de Seguridad Pública de Culiacán, Sinaloa.			100,000.00
XIII.-	**Instituto M. I. A. de Culiacán, Sinaloa:**			
	1.- Ingresos propios.		$1,587,000.00	
	Total de ingresos del Instituto M. I. A. de Culiacán, Sinaloa.			1,587,000.00
XIV.-	**Rastros de Culiacán, Sinaloa:**			
	1.- Ingresos propios.		$1,955,135.00	

	Total de ingresos de Rastros de Culiacán, Sinaloa.		1,955,135.00	
XV.-	**Corredor Ecoturístico Imala-Sanalona:**			
	1.- Ingresos Propios.	$1,300,000.00		
	Total de Ingresos del Corredor Ecoturístico Imala-Sanalona.		1,300,000.00	
	TOTAL DE INGRESOS DE LAS PARAMUNICIPALES			$904,126,398.00
	TOTAL DE INGRESOS DEL MUNICIPIO Y LAS PARAMUNICIPALES (SIN INCLUIR LOS SUBSIDIOS MUNICIPALES):			**$3,712,885,557.98**

ANEXO DEL TOTAL DE INGRESOS DE LAS PARAMUNICIPALES

PARAMUNICIPALES

I.-	**Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa:**			
	1.- Ingresos propios.	$841,681,889.00		
	Total de ingresos Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa.		$841,681,889.00	
II.-	**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Culiacán, Sinaloa:**			

	1.-	Ingresos propios.	$21,477,980.00	
	2.-	Subsidios del Municipio.	68,610,000.00	
	Total de ingresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Culiacán, Sinaloa.			90,087,980.00
III.-	**Comisión Municipal de Desarrollo de Culiacán, Sinaloa:**			
	1.-	Ingresos propios.	$18,000,000.00	
	2.-	Subsidios del Municipio.	14,820,000.00	
	Total de ingresos para la Comisión Municipal de Desarrollo de Culiacán, Sinaloa.			32,820,000.00
IV.-	**Zoológico de Culiacán, Sinaloa:**			
	1.-	Ingresos propios.	$8,500,000.00	
	2.-	Subsidios del Municipio.	4,650,000.00	
	Total de ingresos para el Zoológico de Culiacán, Sinaloa.			13,150,000.00
V.-	**Parque Ernesto Millán Escalante de Culiacán, Sinaloa:**			
	1.-	Ingresos propios.	$6,437,174.00	
	2.-	Subsidios del Municipio.	12,740,000.00	

	Total de ingresos para el Parque Ernesto Millán Escalante de Culiacán, Sinaloa.			19,177,174.00
VI.-	**Instituto Municipal del Deporte de Culiacán, Sinaloa:**			
	1.-	Ingresos propios.	$60,000.00	
	2.-	Subsidios del Municipio.	29,030,000.00	
	Total de ingresos para el Instituto Municipal del Deporte de Culiacán, Sinaloa.			29,090,000.00
VII.-	**Instituto Municipal de la Juventud de Culiacán, Sinaloa:**			
	1.-	Ingresos propios.	$10,000.00	
	2.-	Subsidios del Municipio.	4,240,000.00	
	Total de ingresos para el Instituto Municipal de la Juventud de Culiacán, Sinaloa.			4,250,000.00
VIII.-	**Instituto Municipal de la Mujer de Culiacán, Sinaloa:**			
	1.-	Ingresos propios.	$10,000.00	
	2.-	Subsidios del Municipio.	6,590,000.00	
	Total de ingresos para el Instituto Municipal de la			

	Mujer de Culiacán, Sinaloa.		6,600,000.00
IX.-	**Crónica de Culiacán, Sinaloa:**		
	1.- Subsidios del Municipio.	$4,660,000.00	
	Total de ingresos de la Crónica de Culiacán, Sinaloa.		4,660,000.00
X.-	**Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán (IMPLAN):**		
	1.- Ingresos propios.	$15,000.00	
	2.- Subsidios del Municipio.	7,220,000.00	
	Total de ingresos para el Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán (IMPLAN).		7,235,000.00
XI.-	**Instituto Municipal de Cultura de Culiacán, Sinaloa:**		
	1.- Ingresos propios.	$15,000.00	
	2.- Subsidios del Municipio.	22,520,000.00	
	Total de ingresos para el Instituto Municipal de Cultura de Culiacán, Sinaloa.		22,535,000.00

XII.-	**Instituto Municipal de Vivienda de Culiacán, Sinaloa:**			
	1.-	Ingresos propios.	$2,977,220.00	
	2.-	Subsidios del Municipio.	5,540,000.00	
	Total de ingresos para el Instituto Municipal de Vivienda de Culiacán, Sinaloa.			8,517,220.00
XIII.-	**Consejo Municipal de Seguridad Pública de Culiacán, Sinaloa:**			
	1.-	Ingresos propios.	$100,000.00	
	2.-	Subsidios del Municipio.	1,650,000.00	
	Total de ingresos del Consejo Municipal de Seguridad Pública de Culiacán, Sinaloa.			1,750,000.00
XIV.-	**Instituto M. I. A. de Culiacán, Sinaloa:**			
	1.-	Ingresos propios.	$1,587,000.00	
	2.-	Subsidios del Municipio.	9,860,000.00	
	Total de ingresos del Instituto M. I. A. de Culiacán, Sinaloa.			11,447,000.00
XV.-	**Rastros de Culiacán, Sinaloa:**			
	1.-	Ingresos propios.	$1,955,135.00	

	2.-	Subsidios del Municipio.	240,000.00	
	Total de ingresos de Rastros de Culiacán, Sinaloa.			2,195,135.00
XVI.-	**Corredor Ecoturístico Imala-Sanalona:**			
	1.-	Ingresos Propios.	$1,300,000.00	
	2.-	Subsidios del Municipio.	2,620,000.00	
	Total de Ingresos del Corredor Ecoturístico Imala-Sanalona.			3,920,000.00
	TOTAL DE INGRESOS DE LAS PARAMUNICIPALES (INCLUYENDO LOS SUBSIDIOS MUNICIPALES):			**$1,099,116,398.00**

Artículo 2. Los Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos e Impuestos Adicionales señalados en esta Ley, se causarán durante el presente ejercicio fiscal, en la forma que lo determine la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa vigente y demás disposiciones fiscales relativas.

Artículo 3. Los conceptos que están suspendidos, no se cobrarán en tanto se mantenga en vigor la Coordinación Fiscal con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 4. Las participaciones se percibirán con apego a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa y demás Convenios que las establecen, así como los que en lo sucesivo se expidieren.

Artículo 5. Para efecto de la determinación de las bases para el cobro del Impuesto Predial que establece la Ley de Hacienda Municipal y los demás relativos, se estará sujeto a las tablas de valores aprobadas por el H. Congreso del Estado de Sinaloa.

Artículo 6. En los casos de falta de pago oportuno de los créditos fiscales, la indemnización por insuficiencia de fondos y en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, se causarán recargos del 2% mensual sobre saldos insolutos durante el presente ejercicio fiscal.

Artículo 7. La recaudación de los ingresos provenientes de los conceptos por Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos e Impuestos Adicionales a que se refiere el artículo 1 de esta Ley, se hará en las Oficinas Recaudadoras de la Tesorería Municipal correspondiente a la jurisdicción del contribuyente o en las oficinas recaudadoras de la dependencia fiscal o administrativa del Estado, cuando se tenga convenio para tal efecto.

Artículo 8. Para que tenga validez el pago de las diversas contribuciones fiscales que establece la presente Ley, el contribuyente deberá obtener, en todo caso, el recibo oficial.

Artículo 9. Las cantidades que se recauden por estos conceptos serán concentradas en la Tesorería y deberán reflejarse, cualquiera que sea su forma y naturaleza en los registros de la misma.

Transitorios:

Artículo Primero. La presente Ley entrará en vigor a partir del día primero de enero del año 2015.

Artículo Segundo. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil catorce.

C. MARTÍN PÉREZ TORRES
DIPUTADO PRESIDENTE

C. RENATA COTA ÁLVAREZ
DIPUTADA SECRETARIA

C. RAMÓN LUCAS LIZÁRRAGA
DIPUTADO SECRETARIO